



MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL CHOAPA

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN (E) N°569 /2016

Iloapel, 15 de julio 2016

VISTOS

- La Constitución Política de la República;
- La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250 de 9 de Marzo de 2006 del Ministerio del Interior;
- Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2016
- El Decreto Supremo N° 695, de 11.03.14, que nombra Gobernador Provincial de Choapa,
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;
- Atendidas, además las atribuciones que me son propias en mi calidad de Gobernador Provincial, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, ha habido la necesidad de comprar para Proceso Constituyente, por Cabildo Provincial cuyo valor no exceden de tres unidades tributarias mensuales, a saber: 1 PENDONES Y 1 PASACALLES PARA Cabildo Provincial,
- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 letra a del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas, la contratación de estos servicios, por sus montos, constituyen una situación de exclusión del sistema Mercado público;

RESUELVO:

1. TRATO DIRECTO del Sistema de Mercado Público regulado por la Ley N°19.886 y su Reglamento, la contratación de los servicios descritos en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE su contratación por trato directo: PENDONES Y PASACALLES a proveedor Claudio Silva Flores R.U.I: 9.354.069-7 Por un valor de \$ 55.000 (Cincuenta y cinco mil pesos) IVA incluido,
2. EMITASE la correspondiente orden de Compra al proveedor mencionado, de acuerdo a lo señalado en el primer considerando,
3. PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor,
4. IMPUTESE el gasto que origina esta operación 214.05.02.07 (Estudio Para Una Nueva Constitución).

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRENDESE Y NOTIFIQUESE



ALEX PATRICIO TRIGO ROCCO
GOBERNADOR PROVINCIAL
CHOAPA

APTR/ARM/MPS/hlw
Distribución:

- Departamento de Administración
- Oficina de Partes
- Archivo